



VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2016-5214

Orden PRE/29/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueban las bases generales para la promoción interna vertical a puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo.

La presente Orden tiene por objeto regular las bases generales de la promoción interna vertical recogida en el Título III del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el BOC extraordinario número 3, de 12 de febrero de 2010.

Efectuada la negociación con el Comité de empresa prevista en el artículo 18 del VIII Convenio Colectivo.

DISPONGO

Aprobar las Bases Generales para la promoción interna vertical a puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo.

BASES

Primera. Requisitos de participación en la promoción interna.

- 1.- Podrán tomar parte en la promoción interna a una categoría profesional encuadrada en un grupo, nivel o niveles inmediatamente superiores a los que ostenten, los trabajadores que reúnan las siguientes condiciones:
- a) Ser trabajador fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años cuando se participe en un proceso de promoción interna a categoría encuadrada en nivel inmediato al de la categoría que se ostente, como trabajador fijo en dicha categoría, que se incrementará en un año más por cada nivel superior en el que se encuadre la categoría a la que se opte.
- c) Estar en posesión del título que se exija para la categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concurra salvo lo dispuesto, en su caso, en el artículo 22 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria.
- 2. Los requisitos establecidos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 3. Asimismo el personal fijo discontinuo podrá participar en el turno de promoción interna en las mismas condiciones anteriormente indicadas, aunque no se encuentre prestando servicios por tener suspendido su contrato de trabajo hasta que se efectúe el llamamiento para incorporarse el servicio.

El tiempo de servicios exigido en los apartados anteriores se computará por acumulación de periodos de contratación efectiva, a partir de la fecha en que se adquirió la condición de fijo discontinuo.

- 4. El personal laboral en situación de excedencia por cuidado de familiares podrá participar en los procesos de promoción interna. La superación de este proceso supondrá el reingreso a la prestación efectiva del trabajo.
- 5. El personal laboral fijo no podrá participar en aquellos procesos de promoción interna a categoría profesional de nivel y grupo profesional que ya ostentan.

Pág. 12875 boc.cantabria.es 1/10







VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112

Segunda. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Quienes deseen tomar parte en estos procesos selectivos, presentarán su solicitud en el correspondiente impreso oficial, que se ajustará al modelo normalizado que se publica como Anexo a la presente Orden, y que deberán cumplimentar automáticamente y acompañar del modelo 046 "Tasas, precios públicos y otros ingresos", una vez efectuado el ingreso correspondiente a los derechos de examen. Podrán tener acceso al citado modelo normalizado a través de la página web del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es, dentro del apartado "EMPLEO PÚBLICO", y a continuación "Oferta de Empleo Público", así como a través de OPEC@N, en aquellos casos que así se indique en la convocatoria.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en papel, o por vía electrónica, en aquellos casos en que así esté recogido en la correspondiente convocatoria. Las solicitudes en papel se podrán presentar en en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (C/ Peña Herbosa, número 29, 39003 - Santander), en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados, así como en cualesquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 38.4 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. Las solicitudes se dirigirán al Consejero de Presidencia y Justicia y el plazo para su presentación es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. La no presentación de la solicitud en plazo supondrá la exclusión del aspirante.
- 3. La tasa por derechos de examen, las entidades financieras colaboradoras en la recaudación y la cuenta corriente se indicará en cada convocatoria.
- 4. En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, con la excepción de que se haya realizado el pago y la presentación por vía electrónica, conforme a los requisitos establecidos.
- 5. Los requisitos específicos de participación, en su caso, y aquellos otros documentos acreditativos de los méritos de la fase de concurso deberán ser aportados junto con la instancia, siempre que no consten ya en el expediente personal del interesado, circunstancia que habrá de hacerse constar expresamente en la misma.

Tercera, Personas con discapacidad.

- 1. Los trabajadores con discapacidad deberán indicar expresamente en su solicitud de participación su opción por las plazas reservadas que, en su caso, aparezcan en las distintas convocatorias.
- 2. Los trabajadores con discapacidad podrán solicitar las necesidades específicas de adaptación y ajuste de tiempo y medios que consideren oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración competente que dictaminó el grado de minusvalía, en el caso de que éste no obrase en su expediente personal. El Tribunal adoptará las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios.

Cuarta. Proceso selectivo.

- 1. Como sistema de selección para la promoción interna se establece el concurso oposición que se regirá de acuerdo con las siguientes reglas:
- A) La fase de oposición estará orientada a evaluar las capacidades y aptitudes para cumplir con las funciones propias de la categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que promociona y consistirá en el desarrollo de pruebas teóricas, prácticas o teórico-prácticas de carácter obligatorio.

Las pruebas versarán sobre materias específicas de la categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se promociona.

Pág. 12876 boc.cantabria.es 2/10







VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112

- B) La convocatoria establecerá la puntuación mínima para entender superada la fase de oposición y poder acceder a la fase de concurso, no pudiendo ser superior al 60% de la puntuación total.
- C) Los méritos de la fase de concurso estarán orientados a evaluar la carrera profesional del aspirante.
 - D) En la fase de concurso podrán valorarse todos o algunos de los siguientes méritos:
- 1.- Méritos profesionales, valorándose en función del encuadramiento de la categoría profesional desde la que se promociona en el mismo o distinto grupo de clasificación.
 - 2.- Antigüedad, valorándose por años completos de servicios.
- 3.-Méritos académicos, consistentes en títulos académicos y/o profesionales, y cursos de formación relacionados directamente con la categoría profesional a la que se promociona, siempre que no se requiera titulación específica.
 - 2. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.
- 3. En el caso de que se participe en más de una convocatoria de promoción interna le será de aplicación lo contemplado en el artículo 24 apartado 2 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no procediendo la declaración de situación de excedencia por incompatibilidad si supera uno o varios procesos selectivos.

Quinta. Desarrollo de la fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y en ella podrán participar los aspirantes que hayan superado la fase de oposición valorándose, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos o algunos de los siguientes méritos:

1. Antiquedad:

Se otorgaran 0,10 puntos cada año completo de servicios, no pudiendo exceder de 2 puntos la puntuación máxima de este mérito.

2. Méritos profesionales:

Por servicios efectivamente prestados como personal laboral fijo en el grupo y nivel en el que esté clasificada la categoría profesional a la que pertenece el trabajador a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, un máximo de 3 puntos.

- 3. Méritos académicos:
- 3.1. Titulación Académica.

Por estar en posesión de un título académico y/o profesional reconocido oficialmente de nivel superior al requerido para acceder a la categoría profesional a la que promociona, hasta 1,5 puntos, puntuándose una sola titulación por aspirante.

3.2. Cursos de formación:

Por cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con las funciones de la categoría profesional a la que se promocione. A estos efectos sólo se valorarán los cursos que figuren expresamente recogidos en cada convocatoria. En la convocatoria podrá establecerse un máximo de cursos a valorar relativos a la misma materia.

Los cursos necesariamente habrán sido impartidos por el CEARC, INAP, centros oficiales de formación de las distintas Comunidades Autónomas y los impartidos dentro de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas. También serán objeto de valoración los impartidos por las respectivas Consejerías siempre y cuando hubiesen sido objeto de homologación por el CEARC De la misma manera se actuará en el caso de los homologados por el INAP u otros centros oficiales de formación de las Comunidades Autónomas.

La valoración de los cursos se hará con los siguientes criterios:

- a) Por la superación de cursos:
- Por cada curso con diploma de asistencia entre 15 y 30 horas lectivas: 0,15 puntos.

CVE-2016-5214





VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112

- Por cada curso con diploma de asistencia entre 31 y 60 horas lectivas: 0,30 puntos.
- Por cada curso con diploma de asistencia superior a 60 horas lectivas: 0,50 puntos.
- Por cada curso con diploma de aprovechamiento entre 15 y 30 horas lectivas: 0,30 puntos.
- Por cada curso con diploma de aprovechamiento entre 31 y 60 horas lectivas: 0,50 puntos.
- Por cada curso con diploma de aprovechamiento superior a 60 horas lectivas: 0,80 puntos.
 - b) Por la impartición de cursos:
 - Por cada hora acreditada de impartición de cursos: 0,05 puntos.
 - Por cada fracción de hora acreditada de impartición de cursos: 0,025 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en el concepto de impartición de cursos será de 0,5 puntos.

Se valorará por el Tribunal Calificador, con igual criterio de puntuación, aquellos cursos que, aún no coincidiendo literalmente con la denominación de los cursos relacionados, tengan un contenido docente idéntico o similar a los mismos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado, tanto por superación como por impartición, no podrá superar 1,5 puntos.

- 4. Acreditación de los méritos de la fase de concurso.
- 4.1. La antigüedad en la Administración, los servicios prestados como personal laboral fijo en la categoría profesional, el grupo y nivel se acreditarán mediante certificación expedida por la Unidad de Análisis de Procedimientos y Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública. Los referidos méritos sólo se certificarán a los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.
- 4.2. La posesión de un título académico se acreditará mediante la presentación de la fotocopia compulsada del mismo o certificación supletoria en tanto sea expedido, si bien en este último caso deberá justificarse su vigencia, debiéndose aportar junto con la solicitud de participación siempre que no conste ya en el expediente personal del interesado, debiendo indicarse en la solicitud.
- 4.3. Los cursos de formación se acreditarán mediante fotocopia compulsada del certificado que acredite su realización y en el que conste el número de horas de duración, debiéndose aportar junto con la solicitud de participación siempre que no conste ya en el expediente personal del interesado, debiendo indicarse en la solicitud.
- 4.4. La falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados por el aspirante supondrá la no valoración en la fase de concurso del mérito correspondiente.

Sexta. Tribunal calificador.

- 1. El Tribunal Calificador será nombrado por el consejero de Presidencia y Justicia y estará constituido por un presidente, cinco vocales y un secretario que actuará con voz pero sin voto tendiéndose, en cuanto a su composición, a la paridad entre mujer y hombre. De la misma forma se designará a los miembros del Tribunal suplente.
- 2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, siendo imprescindible en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes hagan las veces de los mismos.
- 3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándoselo al Consejero de Presidencia y Justicia cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria. El Presidente podrá solicitar

Pág. 12878 boc.cantabria.es 4/10







VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112

a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas anteriormente.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en caso de que concurran las citadas circunstancias.

4. Los miembros del Tribunal deberán pertenecer a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso al proceso selectivo. En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, de manera que, al menos, dos de los miembros deberán poseer titulación o formación correspondiente al área de conocimientos exigida para el acceso a las categorías profesionales objeto de la convocatoria.

No podrán formar parte del Tribunal calificador el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos, el personal laboral indefinido no fijo o temporal y el personal eventual. La pertenencia a los Tribunales será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

- 5. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de Cantabria Resolución por la que se nombre a los miembros del Tribunal y sus suplentes.
- 6. El Tribunal podrá acordar la actuación conjunta con los miembros suplentes en los casos que se estime necesario. Igualmente, el Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.
- 7. El Tribunal será competente para aplicar e interpretar todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases y de las propias de la respectiva convocatoria, así como la determinación de la forma de actuación en casos no previstos.
- 8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Función Pública, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander.
- 9. Toda la documentación del proceso selectivo se archivará y custodiará durante el desarrollo del mismo por el Secretario, no pudiéndose disponer de la misma para fines diferentes del propio proceso selectivo. Finalizado el proceso selectivo, por el Secretario se remitirá toda la documentación que constituye el expediente a la Dirección General de Función Pública.
- 10. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el o los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, pudiendo excluir aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Séptima. Superación de pruebas.

- 1. La puntuación asignada a cada trabajador a la finalización del proceso de promoción se determinará por la resultante de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la de concurso.
- 2. En el supuesto de que entre dos o más aspirantes que hayan superado el proceso de promoción se produjese un empate a puntos, este empate se resolverá a favor del trabajador que hubiera adquirido en primer lugar la condición de trabajador laboral fijo en la categoría desde la que se promociona y si persistiera el empate, se dirimirá a favor del trabajador de más edad, computada en años, meses y días.
- 3. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso de promoción un número de aspirantes superior al de los puestos convocados. No obstante lo anterior, siempre que se hubiese propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento.
- 4. La convocatoria se resolverá por el Consejero de Presidencia y Justicia siendo objeto de publicación oficial en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pág. 12879 boc.cantabria.es 5/10





VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112

Octava. Plazo de toma de posesión.

1. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del proceso de promoción interna.

El trabajador deberá formalizar contrato de trabajo de la categoría profesional a la que hubiese promocionado debiendo permanecer en ella al menos un año a contar desde dicha formalización. Dicha formalización quedará condicionada a la superación del periodo de prueba, cuando proceda, que será de seis meses para técnicos titulados y de tres meses para los demás trabajadores y que requerirá para su superación el informe favorable del titular del Centro o Unidad del que dependa del puesto de trabajo.

2. La toma de posesión producirá una novación modificativa de la categoría del trabajador, y será declarado en la situación de excedencia por incompatibilidad en al categoría de origen, salvo que no supere el periodo de prueba.

Novena. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación lo preceptuado en el VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Supletoriamente, se aplicará lo dispuesto en la Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Décima. Impugnación.

Contra la presente Orden se podrá interponerse reclamación previa ante el titular de la Consejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

- 1. Una vez adoptado el Acuerdo de la CIESA al que se refiere la Disposición Transitoria Primera del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre la entrada en vigor de las titulaciones de las distintas categorías profesionales previstas en el mismo y sólo para su aplicación en la convocatoria de promoción interna a categorías profesionales correspondientes a puestos de trabajo resultantes de las vacantes del concurso de méritos convocado en el año 2016, se excepciona de la aplicación de las presentes bases:
 - La base primera apartado 1.c) en lo que afecta a la titulación exigible.
 - La base quinta.
- 2. Será exigible para tomar parte en el proceso de promoción interna la titulación exigida en el VII Convenio Colectivo para la categoría a la que se participa, salvo lo dispuesto, en su caso, en el artículo 22 del vigente Convenio.
- 3. Los méritos a valorar y el baremo de puntuación en la fase de concurso serán los si-

"La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y en ella podrán participar los aspirantes que hayan superado la fase de oposición valorándose, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos o algunos de los siguientes méritos:

1.- Antigüedad (máximo 2 puntos):

Se otorgaran 0,10 puntos cada año completo de servicios, no pudiendo exceder de 2 puntos la puntuación máxima de este mérito.





VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112

Por servicios efectivamente prestados como personal laboral fijo en el grupo y nivel en el que esté clasificada la categoría profesional a la que pertenece el trabajador a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, un máximo de 2 puntos.

3.- Méritos académicos (máximo 4 puntos):

Títulos académicos y/o profesionales:

- a) Categorías profesionales del Grupo 2:
- Se valorará con 3,5 puntos si se posee la titulación específica exigida para la categoría profesional en la tabla de titulaciones del VIII Convenio Colectivo.
- Se valorará con 1,5 puntos la posesión de la titulación establecida para el Grupo 2 en el artículo 40 del VIII Convenio Colectivo, puntuándose una sola titulación por aspirante.

En el supuesto de que la titulación específica exigida en la tabla de titulaciones del VIII Convenio colectivo sea coincidente con la genérica prevista en el artículo 40 del mismo texto, se otorgará la puntuación más beneficiosa para el concursante.

- b) Categorías profesionales del Grupo 1:
- Se valorará con 3,5 puntos si se posee la titulación específica exigida para la categoría profesional en la tabla de titulaciones del VIII Convenio Colectivo.
- Se valorará con 1,5 puntos la posesión la titulación establecida para el Grupo 1 en el artículo 40 del VIII Convenio Colectivo, puntuándose una sola titulación por aspirante.

En el supuesto de que la titulación específica exigida en la tabla de titulaciones del VIII Convenio colectivo sea coincidente con la genérica prevista en el artículo 40 del mismo texto, se otorgará la puntuación más beneficiosa para el concursante.

- c) Por estar en posesión de un título académico y/o profesional reconocido oficialmente de nivel superior al requerido en el VIII Convenio Colectivo para acceder a la categoría profesional a la que promociona, 0,5 puntos.
 - 4.- Cursos de formación:

Por cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con las funciones de la categoría profesional a la que se promocione. A estos efectos sólo se valorarán los cursos que figuren expresamente recogidos en cada convocatoria. En la convocatoria podrá establecerse un máximo de cursos a valorar relativos a la misma materia.

Los cursos necesariamente habrán sido impartidos por el C.E.A.R.C., I.N.A.P., centros oficiales de formación de las distintas Comunidades Autónomas y los impartidos dentro de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas. También serán objeto de valoración los impartidos por las respectivas Consejerías siempre y cuando hubiesen sido objeto de homologación por el C.E.A.R.C. De la misma manera se actuará en el caso de los homologados por el I.N.A.P. u otros centros oficiales de formación de las Comunidades Autónomas.

La valoración de los cursos se hará con los siguientes criterios:

- a) Por la superación de cursos:
- Por cada curso con diploma de asistencia entre 15 y 30 horas lectivas: 0'15 puntos.
- Por cada curso con diploma de asistencia entre 31 y 60 horas lectivas: 0'30 puntos.
- Por cada curso con diploma de asistencia superior a 60 horas lectivas: 0,50 puntos.
- Por cada curso con diploma de aprovechamiento entre 15 y 30 horas lectivas: 0'30 puntos.
- Por cada curso con diploma de aprovechamiento entre 31 y 60 horas lectivas: 0,50 puntos.
- Por cada curso con diploma de aprovechamiento superior a 60 horas lectivas: 0'80 puntos.
 - b) Por la impartición de cursos:
 - —Por cada hora acreditada de impartición de cursos: 0,05 puntos
 - Por cada fracción de hora acreditada de impartición de cursos: 0,025 puntos.

CVE-2016-5214





VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112

La puntuación máxima alcanzable en el concepto de impartición de cursos será de 0,5 puntos.

Se valorará por el Tribunal Calificador, con igual criterio de puntuación, aquellos cursos que, aún no coincidiendo literalmente con la denominación de los cursos relacionados, tengan un contenido docente idéntico o similar a los mismos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado, tanto por superación como por impartición, no podrá superar 2 puntos.

- 4. Acreditación de los méritos de la fase de concurso.
- 4.1. La antigüedad en la Administración, los servicios prestados como personal laboral fijo en la categoría profesional, el grupo y nivel se acreditarán mediante certificación expedida por la Unidad de Análisis de Procedimientos y Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública. Los referidos méritos sólo se certificarán a los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.
- 4.2. La posesión de un título académico se acreditará mediante la presentación de la fotocopia compulsada del mismo o certificación supletoria en tanto sea expedido, si bien en este último caso deberá justificarse su vigencia, debiéndose aportar junto con la solicitud de participación siempre que no conste ya en el expediente personal del interesado, debiendo indicarse en la solicitud.
- 4.3. Los cursos de formación se acreditarán mediante fotocopia compulsada del certificado que acredite su realización y en el que conste el número de horas de duración, debiéndose aportar junto con la solicitud de participación siempre que no conste ya en el expediente personal del interesado, debiendo indicarse en la solicitud.
- 4.4. La falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados por el aspirante supondrá la no valoración en la fase de concurso del mérito correspondiente".

Santander, 26 de mayo de 2016. El consejero de Presidencia y Justicia, Rafael de la Sierra González.

Pág. 12882 boc.cantabria.es 8/10







VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Sexo	F b	a de nacim		Lugar de nac	almianta	Decuinci	a de nacimier	nto	País de	naalmia	oto	New	Pdd
-	Fech	a de nacim	liento	Lugar de nac	cimiento	Provincia	a de nacimiei	IIIO	rais de l	nacimiei	illo	Nacio	nalidad
	io a efect			1									
Tipo de v	ía Nor	nbre de vía	pública		N°	Bloque	Escalera	Piso	Le	etra	Cód.	Postal	Provincia
Localidad			Prime	er teléfono	Segun	do teléfono	Corre	eo elect	rónico				
Nº de cor	nvocatoria			Personal func	ionario/labora	al							
Cuerpo, e	especialidad	l o categoría	а	Grupo o subgr	rupo		Ejercicio vo	luntario	de mérit	0	For	ma de acc	eso
Reserva	discapacida	d	Discapac	idad %	Tipo disca	pacidad							
	•												
Adaptacio	ón que se se	olicita y mot	tivo de la r	misma									
Declara e	star exento	de la obliga	ación del r	pago de los dere	echos de exa	men por est	ar en situació	on de de	manda d	le emple	10		
Declara e	estar exento	de la obliga	ación del p	pago de los dere	echos de exa	men por est	ar en situació	on de de	manda d	le emple	0		
Declara e	estar exento	de la obliga	ación del p	pago de los dere	echos de exa	men por est	ar en situació	on de de	manda d	le emple	0		
Declara e	estar exento	de la obliga	ación del p	pago de los dere	echos de exa	men por est	ar en situació	ón de de	manda d	le emple	0		
												dos en ella v	que reúne las
La persor	na firmante so	licita ser adm	itido al proc	pago de los dere	ue se refiere la p	presente instar	ncia y DECLAR	A que so	n ciertos lo	os datos o		dos en ella y	que reúne las
La persor	na firmante so en la convocat	licita ser admi	itido al proc	peso selectivo a qu andose a aportar d	ue se refiere la p	oresente instar le todos los da	ncia y DECLAR tos en el mome	A que so	n ciertos k	os datos o	consigna		•
La persor	na firmante so en la convocal NTE que la Ac	licita ser adm toria citada, ci	itido al proc omprometié de la Comu	eso selectivo a qu	ue se reflere la p locumentalmen de Cantabria ac	oresente instar le todos los da ceda con gara	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide	A que so ento en q	n ciertos lo ue se le re a verificar	os datos o quiera.	consigna s de iden	tificación per	sona, y desem
La persor exigidas e CONSIEM discapaci	na firmante so en la convocal NTE que la Ac idad, en su ca	licita ser adm toria citada, co Iministración so, de acuer	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es	peso selectivo a qu endose a aportar d inidad Autónoma d stablecido en el ari	ue se refiere la p locumentalmen de Cantabria ac tículo 6.2 b)de	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o equiera. los datos rónico de	consigna s de iden los ciuda	tificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públi
La persor exigidas e CONSIE! discapaci	na firmante so en la convocal NTE que la Ac dad, en su ca de no consent	licita ser adm toria citada, ci iministración so, de acuen ir, marque la	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	eso selectivo a qu endose a aportar de Inidad Autónoma d	ue se refiere la p locumentalmen de Cantabria ac tículo 6.2 b)de	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o equiera. los datos rónico de	consigna s de iden los ciuda	tificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públi
La persor exigidas e CONSIET discapaci	na firmante so en la convocal NTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu	licita ser adm toria citada, co Iministración so, de acuer ir, marque la ue presentada	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qu endose a aportar d inidad Autónoma d stablecido en el ari	ue se refiere la p locumentalmen de Cantabria ac tículo 6.2 b)de	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o equiera. los datos rónico de	consigna s de iden los ciuda	tificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públi
La persor exigidas e CONSIET discapaci	na firmante so en la convocal NTE que la Ac dad, en su ca de no consent	licita ser adm toria citada, co Iministración so, de acuer ir, marque la ue presentada	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qu endose a aportar d inidad Autónoma d stablecido en el ari	ue se refiere la p locumentalmen de Cantabria ac tículo 6.2 b)de	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o equiera. los datos rónico de	consigna s de iden los ciuda	tificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públi
La persor exigidas e CONSIET discapaci	na firmante so en la convocal NTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu	licita ser adm toria citada, co Iministración so, de acuer ir, marque la ue presentada	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qu endose a aportar d inidad Autónoma d stablecido en el ari	ue se refiere la p locumentalmen de Cantabria ac tículo 6.2 b)de	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o equiera. los datos rónico de	consigna s de iden los ciuda	tificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públi
La persor exigidas e CONSIET discapaci	na firmante so en la convocal NTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu	licita ser adm toria citada, co Iministración so, de acuer ir, marque la ue presentada	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qu endose a aportar d inidad Autónoma d stablecido en el ari	ue se refiere la p locumentalmen de Cantabria ac tículo 6.2 b)de	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o equiera. los datos rónico de	consigna s de iden los ciuda	tificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públi
La persor exigidas e CONSIET discapaci	na firmante so en la convocal NTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu	licita ser adm toria citada, co Iministración so, de acuer ir, marque la ue presentada	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qu endose a aportar d inidad Autónoma d stablecido en el ari	ue se refiere la p locumentalmen de Cantabria ac tículo 6.2 b)de	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o equiera. los datos rónico de	consigna s de iden los ciuda	tificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públi
La persor exigidas e CONSIE! discapaci En caso depende Docume	na firmante so en la convocal NTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu	licita ser adm toria citada, co Iministración so, de acuer ir, marque la ue presentada	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qu endose a aportar d inidad Autónoma d stablecido en el ari	ue se refiere la p locumentalmen de Cantabria ac tículo 6.2 b)de	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o equiera. los datos rónico de	consigna s de iden los ciuda	tificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públi
La persor exigidas e CONSIE! discapaci En caso depende Docume	na firmante so en la convocal NTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qu endose a aportar d inidad Autónoma d stablecido en el ari	ue se refiere la p locumentalmen de Cantabria ac tículo 6.2 b)de	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o equiera. los datos rónico de	consigna s de iden los ciuda	tificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públi
La persor exigidas e CONSIE! discapaci En caso depende Docume	na firmante so en la convocal VTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu entos que se	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	ceso selectivo a qui indose a aportara di indiad Autionidad stablecido en el art debiendo aporta	ue se refiere la p locumentalmen de Cantabria ac tículo 6.2 b)de	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fed	sona, y desem servicios Públi
La persor exigidas e CONSIE! discapaci En caso depende Docume	na firmante so en la convocal VTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu entos que se	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	ceso selectivo a qui indose a aportara di indiad Autionidad stablecido en el art debiendo aporta	ue se reflere la p locumentalmen de Cantabria ac tilculo 6.2 b)de ar la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fed	sona, y desem servicios Públi rha y el órgano
La person exigidas e CONSIET discapaci En caso e depende Docume	na firmante so en la convocal VTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu entos que se	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	ceso selectivo a qui indose a aportara di indiad Autionidad stablecido en el art debiendo aporta	ue se reflere la p locumentalmen de Cantabria ac tilculo 6.2 b)de ar la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públi rha y el órgano
La persor exigidas e CONSIE! discapaci En caso depende Docume	na firmante so en la convocal VTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu entos que se	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	ceso selectivo a qui indose a aportara di indiad Autionidad stablecido en el art debiendo aporta	ue se reflere la p locumentalmen de Cantabria ac tilculo 6.2 b)de ar la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públi rha y el órgano
La persor exigidas e CONSIE! discapaci En caso depende Docume	na firmante so en la convocal VTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu entos que se	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	ceso selectivo a qui indose a aportara di indiad Autionidad stablecido en el art debiendo aporta	ue se reflere la p locumentalmen de Cantabria ac tilculo 6.2 b)de ar la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públi rha y el órgano
La persor exigidas e CONSIE! discapaci En caso depende Docume	na firmante so en la convocal VTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu entos que se	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	ceso selectivo a qui indose a aportare di indiad Autionidad stablecido en el art debiendo aporta	ue se reflere la p locumentalmen de Cantabria ac tilculo 6.2 b)de ar la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públi cha y el órgano
La persor exigidas e CONSIE! discapaci En caso depende Docume	na firmante so en la convocal VTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu entos que se	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	ceso selectivo a qui indose a aportare di indiad Autionidad stablecido en el art debiendo aporta	ue se reflere la p locumentalmen de Cantabria ac tilculo 6.2 b)de ar la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ cha y el órgano
La persor exigidas e CONSIE! discapaci En caso depende Docume	na firmante so en la convocal VTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu entos que se	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	ceso selectivo a qui indose a aportare di indiad Autionidad stablecido en el art debiendo aporta	ue se reflere la p locumentalmen de Cantabria ac tilculo 6.2 b)de ar la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públi cha y el órgano
La persor exigidas e CONSIE! discapaci En caso depende Docume	na firmante so en la convocal VTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu entos que se	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	ceso selectivo a qui indose a aportare di indiad Autionidad stablecido en el art debiendo aporta	ue se reflere la p locumentalmen de Cantabria ac tilculo 6.2 b)de ar la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públi rha y el órgano
La person exigidas es exigidas	ia firmante so in la convocato NTE que la Ac dad, en su ca de no consent nota en que fu entos que se entos ya ap	ilicita ser adm noria citada, ci Iministración so, de acuer ir, marque la se presentada e adjuntan	itido al procoromprometido de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qui indose a aportar di inidad Autónoma di stablecido e nel debiendo aporta	ue se reflere la j locumentalmen de Cantabria ac ficulo 6.2 b)de ur la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públi rha y el órgano
La person exigidas es exigidas	na firmante so en la convocal VTE que la Ac dad, en su ca de no consent ncia en que fu entos que se	licita ser admi loria citada, co Iministración so, de acuen ir, marque la le presentada e adjuntan	itido al proc omprometié de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qui indose a aportar di inidad Autónoma di stablecido e nel debiendo aporta	ue se reflere la j locumentalmen de Cantabria ac ficulo 6.2 b)de ur la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públi rha y el órgano
La person exigidas es exigidas	ia firmante so in la convocato NTE que la Ac dad, en su ca de no consent nota en que fu entos que se entos ya ap	ilicita ser adm noria citada, ci Iministración so, de acuer ir, marque la se presentada e adjuntan	itido al procoromprometido de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qui indose a aportar di inidad Autónoma di stablecido e nel debiendo aporta	ue se reflere la p locumentalmen de Cantabria ac tilculo 6.2 b)de ar la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públi rha y el órgano
La person exigidas es exigidas	ia firmante so in la convocato NTE que la Ac dad, en su ca de no consent nota en que fu entos que se entos ya ap	ilicita ser adm noria citada, ci Iministración so, de acuer ir, marque la se presentada e adjuntan	itido al procoromprometido de la Comu do con lo es casilla	peso selectivo a qui indose a aportar di inidad Autónoma di stablecido e nel debiendo aporta	ue se reflere la j locumentalmen de Cantabria ac ficulo 6.2 b)de ur la documenta	oresente instar le todos los da ceda con gara la LEY11/2007 ción pertinente	ncia y DECLAR tos en el mome ntía de confide r, de 22 de junio	A que so ento en q encialidad o, de acc	n ciertos k ue se le re a verificar esoa elect	os datos o quiera. los datos rónico de con anter	consigna s de iden los ciuda rioridad, i	tificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públi rha y el órgano

IMPORTANTE: esta instancia deberá registrarse en la Administración para que tenga validez, acompañada, en caso de proceder el pago, del ejemplar dirigido a la Administración del modelo 046.

Pág. 12883 boc.cantabria.es 9/10







VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 112



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

	Nº de documento	Primer apel	IIIdo		Seguna	o apellido			Nombre	
Sexo	Fecha de nacimiento	Lugar de naci	miento	Provincia	a de nacimier	nto Pa	ís de nacimi	ento	Nacio	nalidad
Domicilio a	efectos de notificacio	ón								
Tipo de vía	Nombre de vía pública	1	N°	Bloque	Escalera	Piso	Letra	Cód.	Postal	Provincia
Localidad	Pri	imer teléfono	Segundo	o teléfono	Corre	eo electrón	ico			
Nº de convocat	toria	Personal funcio	nario/laboral							
Cuerpo, especi	alidad o categoría	Grupo o subgru	іро		Ejercicio vo	luntario de	mérito	Fo	rma de acc	eso
Reserva discar	pacidad Discap	acidad %	Tipo discapa	acidad						
Adaptación que	e se solicita y motivo de l	a misma								
Declara estar e	xento de la obligación de	el pago de los derec	chos de exam	en por esta	ar en situació	n de deme	nda de emp	leo		
Declara estar e	exento de la obligación de	el pago de los derec	chos de exam	en por est	ar en situació	n de deme	nda de emp	leo		
Declara estar e	exento de la obligación de	el pago de los derec	chos de exam	en por est	ar en situació	n de dema	nda de emp	leo		
									vice on alla v	que reúne las
La persona firma	ante solicita ser admitido al pr	roceso selectivo a que	se refiere la pre	esente instan	icia y DECLAR	A que son c	ertos los datos		idos en ella y	que reúne las
La persona firma	ante solicita ser admitido al pi privocatoria citada, comprome le la Administración de la Cor	roceso selectivo a que etiéndose a aportar doc munidad Autónoma de	se refiere la pre cumentalmente Cantabria acce	esente instan todos los da eda con gara	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide	A que son c ento en que ncialidad a v	ertos los datos se le requiera. erificar los date	consigna	itificación per	sona, y desem
La persona firma	ante solicita ser admitido al pronocatoria citada, comprome	roceso selectivo a que etiéndose a aportar doc munidad Autónoma de	se refiere la pre cumentalmente Cantabria acce	esente instan todos los da eda con gara	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide	A que son c ento en que ncialidad a v	ertos los datos se le requiera. erificar los date	consigna	itificación per	sona, y desem
La persona firma exigidas en la co CONSIENTE qui discapacidad, et	ante solicita ser admitido al pi privocatoria citada, comprome le la Administración de la Cor	roceso selectivo a que etiéndose a aportar doc munidad Autónoma de	se refiere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la	esente instan todos los da eda con gara LEY11/2007	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud	itificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públ
La persona firma exigidas en la cc CONSIENTE qu discapacidad, ei En caso de no o dependencia en	ante solicita ser admitido al provocatoria citada, comprome te la Administración de la Con n su caso, de acuerdo con le consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que atiéndose a aportar doc munidad Autónoma de o establecido en el artíc	se refiere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la	esente instan todos los da eda con gara LEY11/2007	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud	itificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públ
La persona firma exigidas en la cc CONSIENTE qu discapacidad, ei En caso de no o dependencia er	ante solicita ser admitido al provocatoria citada, comprome le la Administración de la Coi n su caso, de acuerdo con lo consentir, marque la casilla	roceso selectivo a que atiéndose a aportar doc munidad Autónoma de o establecido en el artíc	se refiere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la	esente instan todos los da eda con gara LEY11/2007	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud	itificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públ
La persona firma exigidas en la cc CONSIENTE qu discapacidad, ei En caso de no o dependencia er	ante solicita ser admitido al provocatoria citada, comprome te la Administración de la Con n su caso, de acuerdo con le consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que atiéndose a aportar doc munidad Autónoma de o establecido en el artíc	se refiere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la	esente instan todos los da eda con gara LEY11/2007	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud	itificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públ
La persona firma exigidas en la cc CONSIENTE qu discapacidad, ei En caso de no o dependencia er	ante solicita ser admitido al provocatoria citada, comprome te la Administración de la Con n su caso, de acuerdo con le consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que atiéndose a aportar doc munidad Autónoma de o establecido en el artíc	se refiere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la	esente instan todos los da eda con gara LEY11/2007	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud	itificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públ
La persona firm exigidas en la cc CONSIENTE qui discapacidad, el En caso de no dependencia er Documentos	ante solicita ser admitido al provocatoria citada, comprome te la Administración de la Con n su caso, de acuerdo con le consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que atiéndose a aportar doc munidad Autónoma de o establecido en el artíc	se refiere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la	esente instan todos los da eda con gara LEY11/2007	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud	itificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públ
La persona firm exigidas en la cc CONSIENTE qui discapacidad, el En caso de no dependencia er Documentos	ante solicita ser admitido al provocatoria citada, comprome te la Administración de la Con n su caso, de acuerdo con le consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que atiéndose a aportar doc munidad Autónoma de o establecido en el artíc	se refiere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la	esente instan todos los da eda con gara LEY11/2007	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud	itificación per adanos a los	sona, y desem servicios Públ
La persona firm exigidas en la cc CONSIENTE qui discapacidad, el En caso de no dependencia er Documentos	ante solicita ser admitido al pi novocatoria citada, comprome le la Administración de la Cou- ne su caso, de acuerdo con la consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que este esta esta esta esta esta esta est	se refiere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la	esente instar todos los da eda con gara LEY11/2007 ón pertinente	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud erioridad,	ntificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ
La persona firm exigidas en la cc CONSIENTE qui discapacidad, el En caso de no dependencia er Documentos	ante solicita ser admitido al pi novocatoria citada, comprome le la Administración de la Cou- ne su caso, de acuerdo con la consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que este esta esta esta esta esta esta est	se reflere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la la documentació	esente instar todos los da eda con gara LEY11/2007 ón pertinente	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud erioridad,	ntificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ ha y el órgano
La persona firm exigidas en la cc CONSIENTE qui discapacidad, el En caso de no dependencia er Documentos	ante solicita ser admitido al pi novocatoria citada, comprome le la Administración de la Cou- ne su caso, de acuerdo con la consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que este esta esta esta esta esta esta est	se reflere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la la documentació	esente instar todos los da eda con gara LEY11/2007 ón pertinente	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud erioridad,	ntificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ ha y el órgano
La persona firm exigidas en la cc CONSIENTE qui discapacidad, el En caso de no dependencia er Documentos	ante solicita ser admitido al pi novocatoria citada, comprome le la Administración de la Cou- ne su caso, de acuerdo con la consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que este esta esta esta esta esta esta est	se reflere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la la documentació	esente instar todos los da eda con gara LEY11/2007 ón pertinente	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud erioridad,	ntificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ ha y el órgano
La persona firm exigidas en la cc CONSIENTE qui discapacidad, el En caso de no dependencia er Documentos	ante solicita ser admitido al pi novocatoria citada, comprome le la Administración de la Cou- ne su caso, de acuerdo con la consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que este esta esta esta esta esta esta est	se reflere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la la documentació	esente instar todos los da eda con gara LEY11/2007 ón pertinente	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud erioridad,	ntificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ ha y el órgano
La persona firm exigidas en la cc CONSIENTE qui discapacidad, el En caso de no dependencia er Documentos	ante solicita ser admitido al pi novocatoria citada, comprome le la Administración de la Cou- ne su caso, de acuerdo con la consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que este esta esta esta esta esta esta est	se reflere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la la documentació	esente instar todos los da eda con gara LEY11/2007 ón pertinente	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud erioridad,	ntificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ ha y el órgano
La persona firm exigidas en la cc CONSIENTE qui discapacidad, el En caso de no dependencia er Documentos	ante solicita ser admitido al pi novocatoria citada, comprome le la Administración de la Cou- ne su caso, de acuerdo con la consentir, marque la casilla que fue presentada.	roceso selectivo a que este esta esta esta esta esta esta est	se reflere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la la documentació	esente instar todos los da eda con gara LEY11/2007 ón pertinente	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud erioridad,	ntificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ ha y el órgano
La persona firme exigidas en la ce CONSIENTE que discapacidad, e En caso de no ce dependencia er Documentos Documentos Documentos Documentos	ante solicita ser admitido al pi nevocatoria citada, comprome e la Administración de la Coli su cuesto, de acuerdo con le consentir, marque la casilla que fue presentada. que se adjuntan	roceso selectivo a que elefendose a aportar documentada Autónoma de establecido en el artícula debiendo aportar la DOCUMENT	se refiere la prer cumentalmente Cantabria acce Ludio 6.2 byte la la documentació	esente instar todos los da eda con gara LEY11/2007 ón pertinente	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud erioridad,	ntificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ ha y el órgano
La persona firm exigidas en la cc CONSIENTE qui discapacidad, el En caso de no dependencia er Documentos	ante solicita ser admitido al pi nevocatoria citada, comprome e la Administración de la Coli su cuesto, de acuerdo con le consentir, marque la casilla que fue presentada. que se adjuntan	roceso selectivo a que este esta esta esta esta esta esta est	se refiere la prer cumentalmente Cantabria acce Ludio 6.2 byte la la documentació	esente instar todos los da eda con gara LEY11/2007 ón pertinente	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud erioridad,	ntificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ ha y el órgano
La persona firme exigidas en la ce CONSIENTE que discapacidad, e En caso de no ce dependencia er Documentos Documentos Documentos Documentos	ante solicita ser admitido al pi nevocatoria citada, comprome e la Administración de la Coli su cuesto, de acuerdo con le consentir, marque la casilla que fue presentada. que se adjuntan	roceso selectivo a que elefendose a aportar documentada Autónoma de establecido en el artícula debiendo aportar la DOCUMENT	se reflere la pre cumentalmente Cantabria acce culo 6.2 b)de la la documentació	esente instar todos los da eda con gara LEY11/2007 ón pertinente	icia y DECLAR tos en el mome ntía de confide , de 22 de junio	A que son c ento en que ncialidad a v o, de acceso	ertos los datos se le requiera. erificar los date a electrónico d	consigna os de ider e los ciud erioridad,	ntificación per adanos a los indicando fec	sona, y desem servicios Públ ha y el órgano

IMPORTANTE: esta instancia deberá registrarse en la Administración para que tenga validez, acompañada, en caso de proceder el pago, del ejemplar dirigido a la Administración del modelo 046.

2016/5214

CVE-2016-5214